

Ante mí en el Pedimento amirante en ella de de el Rey
que en fecho se aprueba y ratifica el nombramiento de
tal D. En medicina y para lo efectos que le combengan
devele ser tal siempre que lo pida de lo nombramiento
mandaron los D. Juan Diaz Melg y Alonso de
Ochoa Malderondimieros Thomas Lopez miquerra Bar
Mora de Valera y Pedro Lopez Valera Camayon de
del Consejo de Justicia y de guerra de esta Villa de Mal
en su punto de vista en ella a siete de Setiembre de mill
Setecientos y diez y seis años y lo firmaron los que saquen

Juan de
a todo

Yo Magar
Vice

Pedro
y felix

Pedro Sanz Velasco

